

# CERTAMEN

## “Estepona CREA”

### 2017

## Teatro Auditorio Felipe VI

El Ayuntamiento convoca este Certamen con el objetivo de promover e incentivar la Cultura y el Arte en los jóvenes.

Cada año se establecen diferentes modalidades culturales (Danza, Pintura, Literatura, Artes Visuales, Fotografía, Gastronomía, Moda, Música, Teatro, Artes Gráficas, Escultura...)



Ayuntamiento de  
**ESTEPONA**



Para el Certamen

**“Estepona CREA 2017”**

serán las modalidades de

**Fotografía**

**y Teatro.**

**Plazo de Presentación:**  
del 1 de Agosto al 31 de  
Diciembre de 2016.

**PREMIO ÚNICO:**  
5.000 € por modalidad.

Bases: [cultura.estepona.es](http://cultura.estepona.es)

# BASES



# CERTAMEN

## “Estepona CREA 2017”

### BASES

El Ayuntamiento de Estepona convoca el Certamen “Estepona CREA 2017” con el objetivo de promover e incentivar la cultura y el arte de los jóvenes esteponeros.

Con carácter cíclico, cada año se establecen diferentes modalidades (Danza, Pintura, Literatura, Artes Visuales, Fotografía, Gastronomía, Moda, Música, Teatro, Artes Gráficas, Escultura...). En el certamen “Estepona CREA 2017” se han elegido las modalidades: **Fotografía y Teatro**.

### ÍNDICE

<b>NORMAS GENERALES:</b> .....	<b>3</b>
PARTICIPANTES .....	3
INSCRIPCIÓN .....	3
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN .....	4
JURADO .....	5
PREMIOS .....	5
<b>MODALIDAD TEATRO</b> .....	<b>6</b>
<b>MODALIDAD FOTOGRAFÍA</b> .....	<b>8</b>





## NORMAS GENERALES:

---

### PARTICIPANTES

1. Podrán participar en cada convocatoria jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 35 años, ambos inclusive, con el único requisito de estar empadronado en Estepona desde, al menos, seis meses antes de cada convocatoria.
2. Los participantes menores de edad deberán presentar autorización y fotocopia del DNI del padre, madre o tutor/a en el que manifieste su conformidad de la participación del menor en dicho certamen.
3. La participación podrá ser de forma individual o colectiva, siempre y cuando todos los participantes reúnan los requisitos enumerados en el punto 1.

### INSCRIPCIÓN

1. Todos aquellos que cumplan la condición de participante deberán realizar su inscripción en tiempo y forma, atendiendo a las bases específicas de cada modalidad.
2. Junto a la inscripción de participación se acompañará la siguiente documentación, según la situación en la que se encuentre el/los participante/s:
  - o Fotocopia del DNI.
  - o Certificado o volante de empadronamiento o residencia.
3. Para la comprobación de estos requisitos, si así lo requiere la organización, será necesaria la presentación de los originales de la documentación solicitada.
4. La inscripción, documentación y material solicitado, deberá presentarse en el plazo establecido para cada una de las modalidades en la siguiente dirección, indicando el nombre del certamen "Estepona CREA" y la modalidad: Delegación de Cultura, Centro Cultural Padre Manuel, Calle San Fernando, Nº 2, 29680 Estepona, Málaga, o mediante correo electrónico en la dirección: [cultura@estepona.es](mailto:cultura@estepona.es)
5. En las inscripciones por correo electrónico se deberá aportar toda la documentación requerida, incluyendo en el asunto el texto "Certamen "Estepona CREA".
6. Los participantes seleccionados para la final que renuncien sin causa justificada, no podrán participar en futuras ediciones del certamen, en ninguna de las modalidades.



### ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

1. En determinadas modalidades, los trabajos deben presentarse en el lugar y plazo indicado en las bases específicas. Una vez presentados, pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico Municipal.
2. La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas programadas inicialmente para el desarrollo de las actividades de las distintas modalidades que componen el programa Estepona CREA, publicándose dicho cambio en <http://cultura.estepona.es>
3. Los gastos derivados de las obras y materiales para cualquier hecho, actividad, etc. que cause lo dispuesto en estas bases, correrán a cargo del participante. La Organización declina toda responsabilidad sobre daños ocasionados accidentalmente y los que se puedan originar a causa de la manipulación de las obras.
4. En fecha indicada previamente por la Organización, se realizará una Gala de Entrega Premios, debiendo asistir los premiados.
5. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En el supuesto de que los datos proporcionados por los ganadores del certamen resultaran ser falsos, la Organización se reserva el derecho a retirar el premio y considerar ganador a otro participante.
6. La Organización podrá grabar en audio y video, así como fotografiar, todas las actividades que generen las distintas convocatorias de Estepona CREA. Los participantes en la muestra aceptan que el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Estepona se reserve los derechos de imagen y reproducción de las actividades, así como de los trabajos presentados, con fines no comerciales, de inicio a fin del certamen.
7. El registro de obras en la entidad o en el medio que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, correrá por cuenta de los participantes, teniendo que informar a la organización de la entidad gestora a la cual ceden sus derechos de autor, acreditando este hecho.
8. El Excmo. Ayuntamiento de Estepona no se responsabiliza del posible uso por parte de los participantes en su obra, representación, exposición, desfile o cualquier otra actividad relacionada con estas bases, de obras que puedan generar derechos de autor, por lo que éstos serán satisfechos por los participantes, eximiendo al Ayuntamiento de Estepona de cualquier responsabilidad en este sentido.
9. La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Estepona.



### JURADO

1. El Jurado de las distintas modalidades estará integrado por personas de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural y artístico de la ciudad. Dicho jurado será nombrado por el Área de Cultura y estará presidido por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal Delegado del Área convocante.
2. Podrá efectuar, conjuntamente con la organización, una selección de participantes a través del trabajo presentado.
3. Sus valoraciones deberán atender, entre otros, a criterios de creatividad, originalidad, calidad artística y técnica e innovación conceptual.
4. Los fallos serán públicos e inapelables.
5. El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los finalistas de cada una de las modalidades. Dicha selección se notificará telefónicamente a los finalistas e igualmente se publicará en la Web [www.estepona.es](http://www.estepona.es)
6. Para la elección de ganadores en las modalidades de artes escénicas y moda, los finalistas deberán representar su trabajo en una gala, anunciada con antelación.
7. El fallo del Jurado se dará a conocer en un acto de lectura pública, anunciada con antelación, que se notificará telefónicamente a cada uno de los finalistas.

### PREMIOS

1. Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente.
2. Los premios podrán declararse desiertos, no podrán ser compartidos y un mismo participante o colectivo sólo podrá obtener un premio por modalidad. Los finalistas serán publicados en la Web y avisados telefónicamente, si bien el nombre del ganador sólo se sabrá el día de la entrega de premios.
3. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Estepona una vez finalizada cada una de las convocatorias. En caso de que el premio se haya otorgado a un colectivo, se abonará a la persona que figure como representante en la inscripción correspondiente.
4. Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Estepona, a la reproducción, publicación, edición, distribución, audición, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.
5. El Excmo. Ayuntamiento de Estepona organizará anualmente la Gala de Entrega de Premios "Estepona CREA" en el Teatro Auditorio de Estepona-Felipe VI.



## MODALIDAD TEATRO

---

Inscripciones: del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016

### Objeto

El Ayuntamiento de Estepona pone en marcha el Certamen “Estepona CREA”, con el objetivo de fomentar nuevos talentos del Teatro, así como proyectos teatrales donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación y la experimentación y la construcción y escenificación de piezas propias o de otros autores.

### Obras a presentar

Se podrá presentar una única propuesta representativa relacionada con las Artes Escénicas.

### Participantes

- Jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Estar empadronado en Estepona con una antigüedad mínima de 6 meses.
- Se puede participar de forma individual o colectiva, siempre y cuando, en este último caso, cada uno de los participantes reúna todos los requisitos.
- Queda prohibida la participación en el concurso, como acompañante en la Gala Final, de toda persona no inscrita en el certamen.

### Premios

- PREMIO ÚNICO: 5.000 €

La actuación galardonada con el primer premio tendrá la oportunidad de formar parte de la programación de la Agenda Cultural de Estepona 2017/18.

### Documentación a presentar

- **INSCRIPCIÓN:** .....La inscripción irá acompañada de fotocopia del DNI.
- **OBRA:** .....Entregar un DVD o fichero digital que contenga un mínimo de 5 minutos de la propuesta interpretativa.
- **DOSSIER:**.....El dossier de la obra deberá contener sinopsis y fotografías de la propuesta teatral, y una ficha técnica de la obra a representar: proyecto de puesta en es-



cena, sonido, luminotecnia, necesidades de montaje, etc..., para su viabilidad por la delegación de Cultura. El Ayuntamiento facilitará los medios audiovisuales necesarios para la escenificación.

### **Condiciones del Certamen**

La duración máxima será de 20 minutos y la mínima de 5 minutos cuya temática, estilo y técnica serán completamente libres.

Los finalistas que no cumplan los requisitos establecidos, y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar el premio.

El jurado seleccionará a un mínimo de cinco finalistas, que se darán a conocer, como mínimo, un mes antes de la Gala de Entrega de Premios "Estepona CREA", en abril de 2017.

### **Gala de Finalistas**

Los finalistas se comprometen a representar su obra en la Gala de Entrega de Premios sin percepción económica y con los medios que la Organización acuerde.

En esta misma gala se procederá a la lectura del acta del jurado.

Los participantes asumen los derechos de autor, si los hubiera.

En caso de que la actuación premiada forme parte de la programación de la Agenda Cultural de Estepona 2017/18, dicha actuación se realizará sin percepción económica alguna, en la fecha que la Organización acuerde oportuna



## MODALIDAD FOTOGRAFÍA

---

Inscripciones: del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016

### Objeto

El Ayuntamiento de Estepona pone en marcha el Certamen “Estepona CREA”, con el objetivo de fomentar nuevos talentos de la Fotografía, así como proyectos en los que destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación y la experimentación en el campo de la Fotografía

### Obras a presentar

Cada autor podrá concursar con sólo una fotografía original e inédita sobre Estepona (naturaleza, paisajes, arquitectura, calles, personas...), cuyo estilo y técnica serán completamente libres, y de la que presentará 1 original en tamaño A-2 (60x40 cm.) y 3 fotocopias en 15X20 en sobre cerrado, en el que aparecerá tan sólo el pseudónimo bajo el que se presenta la fotografía original, que deberá entregarse en soporte rígido (vinilo, cartón pluma...) y debidamente embalada. Los datos personales: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y copia del D.N.I., se adjuntarán dentro de otro sobre cerrado.

### Participantes

- Jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Estar empadronado en Estepona con una antigüedad mínima de 6 meses.

### Premios

- ÚNICO PREMIO 5.000 €

Todas las obras presentadas al certamen pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico del Ayuntamiento de Estepona.

### Documentación a presentar

- INSCRIPCIÓN: .....La inscripción irá acompañada de fotocopia del DNI.
- OBRA:.....Entregar una fotografía o fichero digital que contenga la/las obras a presentar.
- DOSSIER: .....El dossier de la obra deberá contener una ficha técnica de la fotografía a presentar y título.





### **Condiciones del Certamen**

Los finalistas que no cumplan los requisitos establecidos, y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar el premio.

El jurado seleccionará a un mínimo de 20 fotografías finalistas, que se darán a conocer, como mínimo, un mes antes de la Gala de Entrega de Premios “Estepona CREA”, en abril de 2017.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Estepona, que adquirirá todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, así como su utilización, reproducción, transformación y difusión, sin limitación de tiempo.

### **Gala de Finalistas**

En esta misma gala se expondrán las obras finalistas y se procederá a la lectura del acta del jurado.